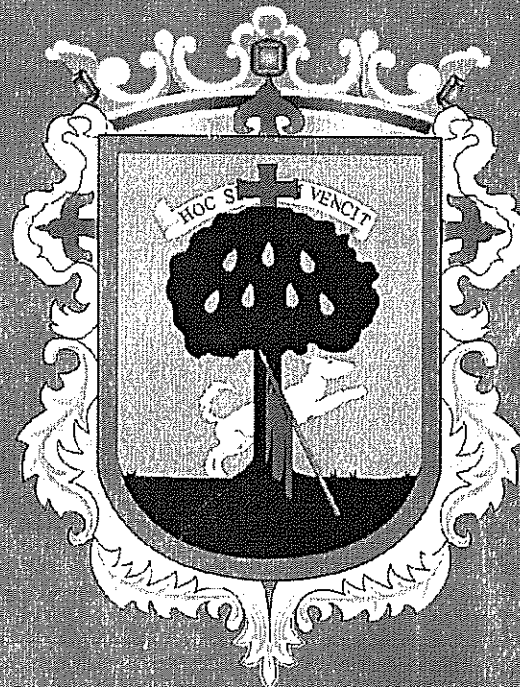


2013

27 SEP 2013
4 p.m. a 12.00 hrs

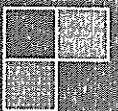
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

Actividades realizadas por el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez desde el comienzo de la actual administración.

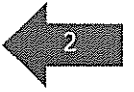


**Regidor Gerardo Rodríguez
Jiménez**

HI AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN 2012 - 2015



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES



Preside: La Comisión Edilicia de Derechos Humanos

Comisiones que integra:

- ⊕ Comunicación Social.
- ⊕ Desarrollo Urbano
- ⊕ Fomento Cooperativo y Artesanal.
- ⊕ Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.
- ⊕ Recuperación de Espacios Públicos.
- ⊕ Servicios Públicos.
- ⊕ Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ⊕ Deportes

Comisiones Especiales:

⊕ Consejo de Honor. Conforme al párrafo sexto del artículo 7º del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal toda información que de dichas sesiones se desprendan se consideran con carácter de reservado. Por ello se omite dicha información en el presente.

⊕ Comisión Técnica de Profesionalización de la Dirección General de Seguridad Pública (Aun no instalado)

⊕ Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Zapopan. (Aun no instalado)

⊕ Comisión de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios para la administración pública de Zapopan.

Comisión Edilicia de Derechos Humanos.

Se han votado en el Pleno 4 dictámenes

Expediente 272/11

Expediente 271/11

Expediente 299/11

Expediente 385/11

Asimismo se han agregado 4 nuevos dictámenes que a continuación de describen:

Expediente 246/12.

Expediente 277/12

Expediente 30/13.

Expediente 117/13.

Aportaciones al PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Tres propuestas torales en tres grandes temas (calidad de los derechos humanos, Zapopan “Amigo de los animales” y eficiencia de los Organismos Públicos Descentralizados) que se detectaron inherentes a los objetivos del gobierno y omitidas en el marco de políticas propuestas en el Plan.

Eje 1 de Seguridad para todos:

Objetivo: Ser garantes para los zapopanos de Seguridad Pública **apegada estrictamente a lo que se establece en materia de Derechos Humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que México forme parte.**

Estrategias y líneas de acción

1.4.1. Capacitación. Una cultura de previsión para los cuerpos policíacos.

Brindar capacitación continua en materia de Derechos Humanos a los cuerpos policíacos en todas sus áreas, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.

1.4.2. Sanción.

Actuar de acuerdo a la normativa aplicable para sancionar a los elementos policíacos que violen la observancia a los Derechos Humanos en el ejercicio de sus deberes.

1.4.3. Reparación de los daños.

Dar cumplimiento a las Recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que se valoren procedentes y sean aceptadas, particularmente en lo relacionado al compromiso con las víctimas de que sean resarcidos los daños ocasionados por violaciones a sus Derechos Humanos.

Eje 3 de Inclusión y Equidad:

3.8 Calidad de los Derechos Humanos

Objetivo. Observar en la prestación de todos los servicios públicos a cargo del municipio el cumplimiento de los principios en materia de Derechos Humanos, de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales.

Estrategias y líneas de acción.

3.8.1. Promoción Cultural de los Derechos Humanos para los Zapopan.

Realizar “Jornadas de Promoción de los Derechos Humanos” en zonas geográficas estratégicas del municipio para dar a conocer los derechos fundamentales, así como para sensibilizar a los ciudadanos en la observancia de estos en su cotidianidad.

3.8.2 Capacitación. Municipio a la Vanguardia.

Brindar capacitación, principalmente en las áreas administrativas de primer contacto ciudadano, con la finalidad de que se observen los Derechos Humanos en todo momento y en cualquier tipo de servicio público.

3.8.3 Universalidad y Homogeneidad de los Derechos Humanos

Garantizar que se respeten y protejan los Derechos Humanos en cualquier parte del municipio y de igual forma para cualquier persona, sin importar ninguna distinción.

Promover que los servicios públicos se presten de manera equitativa en todas las zonas geográficas del municipio.

Con la finalidad de seguir con la defensa del bienestar de los animales se propuso en el Eje de Calidad de vida y Sustentabilidad lo siguiente:

2.4 Zapopan “Amigo de los Animales”

Objetivo. Promover entre los zapopanos una cultura de respeto, protección y atención a los animales de cualquier especie y pugnar por las mejores condiciones de vida y entornos para estos.

Estrategias y líneas de acción.

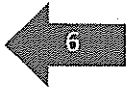
2.4.1. Generar estrategias normativas en los Reglamentos Municipales para la protección y bienestar de los animales y sancionar a quienes las violen.

- ⊕ No dar marcha atrás en las normas que protegen actualmente a los animales.
- ⊕ Revisar los reglamentos en materia de sanidad animal con la finalidad vigilar y promover puntualmente las mejores condiciones de vida.

2.4.2 Declarar públicamente a Zapopan como un municipio que promueve entre sus ciudadanos el respeto, la protección y atención a los animales.

- ⊕ Poner el ejemplo entre los ciudadanos como un Gobierno que pugna por una cultura de respeto, protección, atención y creación de las mejores condiciones de vida, así como los entornos adecuados para los animales.
- ⊕ Ser congruentes con nuestra filosofía y respetar y cuidar los hábitats en donde crecen y se desarrollan los animales.

Finalmente en el Eje 5 de Buen Gobierno se propuso el punto 5.1.3 que promulga lo siguiente:



5.1.3 Eficiencia de los Organismos Públicos Descentralizados

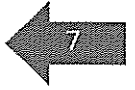
- ⊕ Eficientar el funcionamiento de los procesos y la ejecución de las actividades que le competen a cada Organismo.
- ⊕ Generar las estrategias que garanticen el cumplimiento de las funciones sustantivas de cada Organismo con el menor número de recursos.
- ⊕ Orientar el modelo administrativo actual hacia la administración eficiente de los recursos humanos mediante la promoción de un Servicio Civil de Carrera que contemple procesos de selección, capacitación y evaluación del desempeño de los funcionarios de los Organismos
- ⊕ Realizar proyectos que se traduzcan en acciones que den respuesta puntual a las necesidades de los ciudadanos en materia de Salud, Deporte y Desarrollo Familiar.
- ⊕ Implementar un sistema de indicadores de gestión que permita evaluar la productividad en el cumplimiento de los objetivos de cada Organismo.

INICIATIVAS PRESENTADAS.

ZAPOPAN ANTITAURO.

En la Sesión correspondiente al mes de noviembre del 2012 se presentó una iniciativa ante el Pleno del Ayuntamiento con la finalidad de que el Ayuntamiento reformara el Reglamento de Sanidad, Protección y Trato digno para los animales en el municipio de Zapopan para prohibir la instalación y práctica con cualquier fin, de cualquier evento donde se lleven a cabo corridas de toros, novillos, vaquillas o cualquiera de sus semejantes que impliquen un maltrato o crueldad a los animales. Además de declarar a Zapopan como municipio “Antitaurino” y promotor de la cultura de protección y bienestar de los animales.

Estudio de opinión realizado en Zapopan mostró lo siguiente:



- ⊕ El 63.3 % relaciona las corridas de toros con el maltrato o agresión hacia los animales.
- ⊕ El 65.5 % dice que las corridas de toros atentan contra los derechos de los animales.
- ⊕ El 61.3 % dice que las corridas fomentan el maltrato a los animales.
- ⊕ El 52.5 % dice que las corridas son un espectáculo violento.
- ⊕ El 73 % nunca ha asistido a una corrida.
- ⊕ El 43.5 % dice que lo que menos disfruta de las corridas es la muerte del toro.
- ⊕ El 78.5 % estaría de acuerdo en que se prohibieran las corridas de toros

En el mes de julio fue aprobada en una Sesión conjunta por las Comisiones a las que fue remitida para su estudio. (Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales y Ecología)

DERECHOS HUMANOS

Iniciativa con la finalidad de incorporar al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan diversas reformas a los artículos 111º, 113º, y 90º Séptimus, encaminadas a fortalecer la observancia de los derechos humanos en el municipio, así como dar continuidad a los retos establecidos en el Plan Anual de Trabajo en el punto de Capacitación (una cultura de previsión), Promoción Cultural de los Derechos Humanos y finalmente el de dar Atención y Seguimiento a las Recomendaciones de la CEDHJ.

PROGRAMA DE INSPECCIÓN CIUDADANA.

Iniciativa que tiene como objetivo implementar un programa de inspección ciudadana en el que a petición por escrito de cualquier ciudadano de la sociedad

organizada y funcionarios de elección popular, radicados y electos en el municipio de Zapopan, como Colegios de Profesionistas, Cámaras y Confederaciones de Comercio y de la Industria, Senadores, Diputados Federales, Diputados Locales y Regidores (enunciativo, no limitativo) asista a la verificación de cualquier acto de particulares que conlleve la regulación municipal.

PUNTO DE ACUERDO

Recomendación 36/2012

Punto de Acuerdo y Obvia Resolución para dar contestación y seguimiento a la recomendación No. 36/2012, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la cual ya se había vencido el término. Así como para que se le marque copia a esta Comisión Edilicia de todas las recomendaciones y contestaciones de las dependencias de este Ayuntamiento con el fin de dar seguimiento, certeza jurídica y tutelar en tiempo y forma conforme a la ley, los derechos humanos de los ciudadanos.

Derechos Humanos.

Exhorto a la Dirección General de Comunicación Social para difundir entre la ciudadanía la imagen institucional de respeto a los derechos humanos, la formación de los ciudadanos en este ramo, así como los procedimientos a los que pueden acudir, con el afán de dar cabal cumplimiento al tercer párrafo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como para armonizar las actividades del Ayuntamiento conforme a las recientes reformas al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

REVISIÓN DE LOS SALARIOS DE LOS OPD A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y VALORACIÓN SALARIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Punto de acuerdo que tiene el objetivo de solicitar al Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios para que de manera

extraordinaria sesión y de acuerdo a sus tabuladores analice los salarios de los puestos directivos de los Organismos Públicos Descentralizados del municipio de Zapopan, a efecto de que se emitan las recomendaciones pertinentes y posteriormente exhortar a los titulares de los Organismos Públicos Descentralizados para que acaten los reajustes propuestos.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Mediante las intervenciones que se han tenido en la representación de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional ante la Comisión de Adquisiciones se ha logrado que los criterios de adjudicación se apeguen al reglamento y no a interpretaciones sin fundamento normativo como se hacía al inicio de la presente administración y durante la anterior; se han puesto especial énfasis en corregir los siguientes criterios:

Art. 35 Fracción II Requisitos para que una cotización pueda ser discutida y aprobada por la Comisión...

En apego a este artículo y a la citada fracción actualmente no se pone a consideración de la Comisión ninguna partida que no tenga cuando menos 2 o más propuestas susceptibles de ser evaluadas y discutidas, ya que anteriormente se adjudicaban partidas con una sola cotización.

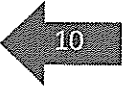
Art. 40 Fracciones II, III y párrafo tercero. Requisitos de de las solicitudes de las dependencias.

Se ha insistido de forma permanente en eliminar la práctica que tenían las dependencias de instruir a la Comisión sobre los tipos de artículos y marcas que se deben de adquirir por parte de ésta sin argumentar una justificación técnica de por medio (Fracc. II), asimismo se ha propuesto la revisión de los precios de referencia que envían las dependencias para tener una base real y con apego a los precios que rigen en el mercado (Fracc. III). Logramos que las dependencias ajustaran sus compras a los techos presupuestales establecidos apegándose a los principios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal (párrafo tercero).

Art. 41 Adjudicación directa por proveedor único.

Actualmente es necesario someter a la aprobación de la Comisión y justificar fehacientemente la calidad de proveedor único para que se pueda adjudicar bajo este artículo siendo este es uno de los mayores logros en la Comisión de Adquisiciones ya que

permite una mayor transparencia en las compras y evita que estas mismas se realicen a precios inconvenientes para el Ayuntamiento en menoscabo de sus recursos.



PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Iniciativa que tiene como objeto diversas reformas al Reglamento de Adquisición de bienes y contratación de servicios que contempla importantes cambios tendientes a lograr que el proceso de adquisición de bienes y servicios sea más ágil, transparente, equitativo y claro brindando mayor certeza y confiabilidad, atendiendo así a los principios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal antes mencionados.

A continuación se mencionan algunos puntos torales que se contemplan en la iniciativa:

⊕ **Elaborar un Programa Anual de Adquisiciones de conformidad a los Programas Operativos de cada una de las dependencias a más tardar la primera semana de febrero del año correspondiente.**

⊕ **La competencia de la Comisión de Adquisiciones serán las adquisiciones hechas por el municipio cuyo monto exceda de 1,100 SMVZMG. (Artículo 11)**

⊕ **Elaborar, actualizar y presentar ante la Comisión el Catálogo de Bienes y Servicios, el cual deberá contener la descripción detallada y precisa de todos los artículos y servicios que sean adquiridos por parte del Ayuntamiento, así como un código para la identificación de los mismos.**

⊕ **El desarrollo del procedimiento de concurso a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones de Zapopan (SEAZ) deberá permanecer en el portal en línea y visible a cualquier usuario por lo menos durante el año calendario en que se lleva a cabo la adquisición. (Artículo 44)**

⊕ **Las sesiones de la Comisión serán grabadas íntegramente en audio y vídeo por el personal que la Dirección designe. Así como obligatoriamente deberán ser publicadas en el portal oficial de la administración municipal a más tardar cinco días hábiles posteriores a la sesión y deberán permanecer por lo menos un año después de su publicación.**

⊕ Revisar que en las adquisiciones realizadas por la administración municipal con recursos federales se observen las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, o en su defecto las que la normatividad específica señale.

Finalmente cabe señalar que se sigue trabajando en nuevas propuestas sin dejar de lado el seguimiento a través de mesas de trabajo con los regidores y los demás miembros de la administración pública centralizada y descentralizada, **con la lógica de no abusar de la figura de los puntos de acuerdo, como así lo expuse en la Sesión del 31 de Enero de la presente anualidad ante el Pleno del Ayuntamiento** y de trabajar en iniciativas de mayor envergadura, calidad y de aterrizar mayormente en beneficios palpables para los zapopanos.

Atentamente

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

Zapopan, Jalisco, a Septiembre de 2013


REGIDOR GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS

